

AVISO DE PUBLICACIÓN NO. 263

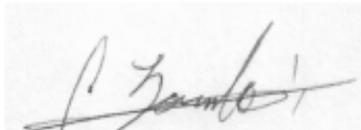
Bogotá D.C., 10 DE MAYO DE 2022.

El suscrito jefe de la oficina de Procesos Administrativos de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2.002 modificada por la Ley 1.383 de 2.010 y por el Decreto 0019 de 2.012, y el Decreto Departamental 0145 de 2.015 mediante el cual se expidió el Reglamento Interno de Cartera del Departamento de Cundinamarca, procede a notificar mediante publicación las resoluciones por medio de las cuales se libra mandamiento de pago a los deudores que se identifican a continuación por nombre, número de cédula de ciudadanía y cuantía de la multa, que en su parte resolutive establece:

PRIMERO: Librar MANDAMIENTO DE PAGO al(a) señor(a) ----- identificado(a) con cédula de ciudadanía No. -----, por valor de ----- (\$-----), a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA, por concepto de multa pendiente de pago por infracción a las normas de tránsito terrestre según contravención informada en la orden de comparendo No. --- de fecha ----; más los intereses moratorios causados a la fecha de conformidad con el Artículo 136 del Código Nacional de Tránsito Terrestre modificado por el Artículo 24 de la Ley 1.383 de 2.010; así como por las sumas que a futuro se liquiden por este mismo concepto. Estos valores deberán pagarse en los puntos de recaudo de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca o mediante pago con recibo de liquidación del SIMIT en las entidades bancarias autorizadas. Esta obligación tiene el carácter de principal, por lo que en consecuencia el deudor estará obligado igualmente al pago de los gastos en que incurra el organismo de tránsito o sus contratistas tendientes a obtener el recaudo de la obligación. **SEGUNDO:** Notifíquese personalmente al(a) ejecutado(a) del presente mandamiento ejecutivo, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional. Si transcurridos diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la citación el ejecutado no comparece a notificarse personalmente, se le notificará por correo la presente providencia. **TERCERO:** Advertir al(a) ejecutado(a) que dispone de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, para realizar el pago o proponer las excepciones de mérito que estime pertinentes conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional. **CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.”

Estas resoluciones se notifican mediante publicación en la página web de la entidad, conforme a lo establecido en el Decreto 0019 de 2.012 que modificó los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, en relación con deudores respecto de los cuales no se ubicó dirección de notificación en las bases de datos, o que la citación para notificación personal o la notificación por correo fue devuelta según informe de correo certificado que reposa en el expediente.

Atentamente,



CHRISTIAN FLORESMIRO ZARTA VERGARA
Jefe Oficina de Procesos Administrativos STM.

<u>ITEM</u>	<u>COMPARENDO</u>	<u>F. COMPARENDO</u>	<u>SEDE OPERATIVA</u>	<u>INFRACTOR</u>	<u>CEDULA</u>	<u>No. RES. M.P</u>	<u>FECHA RES. M.P</u>	<u>VALOR</u>
1	3932132	12 DE DICIEMBRE DE 2018	COTA	ORLANDO MORALES MOLANO	79380653	5240	25 DE ABRIL DE 2022	9374904
2	23102741	18 DE ABRIL DE 2019	COTA	LUIS ALEJANDRO WILCHES SILVA	12568433	5239	26 DE ABRIL DE 2022	4968720
3	4053836	28 DE JUNIO DE 2019	MOSQUERA HOY COTA	LUIS REINALDO MESA OSORIO	80425537	8130	01 DE OCTUBRE DE 2020	9937440
4	20977289	07 DE OCTUBRE DE 2019	RICARTE	MANUEL MEDINA RAMIREZ	11221946	1575	30 DE JUNIO DE 2021	414060
5	23053782	14 DE OCTUBRE DE 2019	VILLET	JUAN FELIPE GONZALEZ GARCIA	1078367008	1802	09 DE MARZO DE 2021	39749760
6	23053781	14 DE OCTUBRE DE 2019	VILLET	JUAN FELIPE GONZALEZ GARCIA	1078367008	1803	09 DE MARZO DE 2021	220832
7	23053777	13 DE OCTUBRE DE 2019	VILLET	CRISTIAN CAMILO ANGULO	1018424993	1894	11 DE JUNIO DE 2021	4968720
8	4126182	13 DE OCTUBRE DE 2019	VILLET	MILTON GIOVANY TIBACUY AMEZQUITA	80728607	1885	11 DE JUNIO DE 2021	39749760
9	4159762	09 DE NOVIEMBRE DE 2019	CAQUEZA	LUIS EDUARDO LIZ GONZALEZ	7184951	4504	18 DE ABRIL DE 2022	828120
10	21027284	13 DE OCTUBRE DE 2019	LA CALERA	JAVIER MAURICIO LEON	1069305001	4052	04 DE ABRIL DE 2022	10902312
11	3931727	16 DE DICIEMBRE DE 2018	SIBATE	MAY ALEXANDER TORRES MENDOZA	1030607864	5441	31 DE MAYO DE 2019	9374904
12	25691782	12 DE OCTUBRE DE 2019	CHOCONTA	ANGELA ALEJANDRA PATIÑO CASTRO	1010207201	833	29 DE JUNIO DE 2021	414060